

DECLARACION DE LA CIUDAD DE SEVILLA DE INTERES NACIONAL HISTORICO-ARTISTICO

LA Real Academia de la Historia ha recibido, comunicado oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional, un extenso y razonado escrito, firmado por don José Pemartín Sanjuán, como Director General de Enseñanza Superior y Media, y particularmente como ciudadano de Sevilla, en uno y en otro concepto escrito al calor de su celo por la cultura del país, alarmado ante los que estima atentados graves contra la estética urbana de ciudad de tan alta importancia cultural y consecuentemente turística como es la capital de Andalucía. El Director General suplicaba en dicha comunicación al Ministro que, previo el informe de la Dirección General de Bellas Artes y de acuerdo con el Ministerio de la Gobernación, ordenara tomar las resoluciones oportunas para la consecución de los fines señalados que en la exposición se indican, y, además, todos aquellos que parezcan más convenientes.

Requerida por el Ministerio la opinión de esta Real Academia de la Historia cual para declaración de Monumento Nacional, se designó ponencia en sesión del 20 de mayo, comunicada con fecha del 21: la doble actividad de la misma Academia, con sesiones dobles durante todo el mes de junio, no consintieron que ni uno al menos de los dos académicos ponentes pudiera dejar Madrid, para el imprescindible viaje de Sevilla, al obligado estudio *de visu* de la no-

vedad malhadada que concretamente ocasionó la protesta, y a la vez al estudio, del todo ampliado y generalizado, que el caso, a mayor abundamiento y ante la temida total extensión de los peligros imprescindiblemente, exige; y fué en los primeros días de julio, apenas comenzadas las vacaciones de la Corporación Académica, cuando pudo visitarse al caso la ciudad: recorrida, eso sí, en todas direcciones, plano en las manos, en un considerable kilometraje de atenta observación y meditativa rebusca de toda la extensión y entidad del problema. Desea la ponencia que en la primera sesión académica del nuevo curso, pueda la Corporación examinar el caso en toda su amplitud trascendental.

El impulso de la protesta, razonadísima en el escrito inicial de este expediente, la ofreció el caso evidentísimo a que el texto se refiere en el segundo de sus párrafos. En efecto, el haber dictaminado el Arquitecto municipal y el haber autorizado el Cabildo municipal, en la Plaza del Pacífico, un empinadoseudorrascacielos, edificio en estilo de moderno buque trasatlántico, y el haberse edificado y ultimado, si habitado no en julio todavía, un edificio en el corazón vivo de la Sevilla más noblemente típica, ha sido cometer un pecado mortal de lesa Estética y de lesa Historia, y cometerlo, como en verdad se ha cometido, con todas las circunstancias agravantes: en la plaza no grande, arbolada, de más apacibles líneas y aspectos para el viajero entre aquellas mansiones con tanta predilección aposentado, desde luego; pero extraordinariamente agravado el caso, por fracarsarse con él uno de los mayores recientes aciertos de la urbanización de Sevilla, que precisamente en el mismísimo punto y acera, al ensanchar el viejo tramo, en algo de curva estrechado, de la calle de San Pablo, había logrado en el interior del caserío la más bella vista nueva, sesgada, de toda la ciudad, precisamente sobre las líneas y admirables coloraciones de una iglesia y sus salvadas dependencias, torres inclusive, la de la barroca Magdalena de los

antiguos Dominicos, el conjunto policromo arquitectónico acaso más bello de toda Andalucía. El esperpento del nuevo edificio de *paquebot* trasatlántico modernista, desnudote de toda nobleza y vocinglero de modernidad en sus cementos y metales, es todo un insulto a la hermosura y a la gracia sevillanas, toda una mancha que no puede consentirse subsista un momento más. ¡Cuando precisamente la lograda nueva perspectiva de la Magdalena subsistente nos consolaba en algún modo, casi plenario, del de hace ya unos pocos años lamentadísimo desastre del incendio que arruinó lo conventual de tal templo, tan digno compañero de él mismo, que al exterior y claustro había subsistido intacto al ser destinado para Gobierno Civil y Diputación Provincial conjuntos! El neonato borrón urbano, caído en lo más bello de Sevilla, debe el Ministerio cancelarlo, de acuerdo con el Ministerio de la Gobernación y como lo propone la Instancia, como concretamente lo dictamina la ponencia y lo aprueba la Academia. La Administración municipal debe corregir y purgar sus propios errores, al menos cuando son tan graves y cuando son tan crasos y tan inexplicables e inexcusables.

Pero el caso del inmueble de esquina al viejo callejón de San Pablo en la Plaza del Pacífico, si es el más absurdo, desmesurado y escandaloso y el más inoportuno por la espléndida perspectiva que mancha, no es caso único de quiste antisevillano y antiestético en el casco de tan bella e histórica ciudad. La Academia se ve, con esta ocasión y concretamente por el texto de la comunicación a la vez, obligada, y muy en el caso de examinar todo el problema.

Sevilla es ciudad única, como también Toledo, pero de una manera totalmente distinta: ambas con trazado de calles y callejas (Sevilla, en dos tercios de su antiguo perímetro: al N. E., al Este, al S. E.) de estrecheces de trazado, recovecos y sinuosidades morunas, desde luego sugestionadoras y artísticas en conjunto. Pero a diferencia de las

ciudades del mundo árabe, con la ventaja del interior de las casas visible, siempre bello, bellissimo, con sus patios y rejas. Sevilla fué rica, emporio de toda la España imperial y sus Indias, y fué rica y alegre para aprovechar y hacer suyos los mármoles del Renacimiento: es de difícil suma contar las columnas de las casas de Sevilla; seguramente más que en cualquiera de las ciudades de la otra Península, la de los mármoles que nuestra ciudad se apropiaba. Rica y señorial, el tipo de sus casas, en número crecidísimo, a más de su cuidado, de sus flores, da al callejear por Sevilla una constante impresión de arte que ninguna otra ciudad del mundo alcanza. Aparte, pues, de los monumentos religiosos o seculares, también en gran número, es el total caserío histórico, de punto menos que todo el ámbito de la ciudad, fuente de sutil, sugestionador y victorioso halago. Y así se ha conservado y, en general, así se conserva: ciudad verdaderamente única. Ha recobrado ella, empero, o ha acrecentado, la vigorosa vida de riqueza, y sobreviene con ello, y con la rutinaria idea vulgarota de la imitación de cosas a la moda del día, una tentación de novedades, de exotismos, para Sevilla del todo inadecuado. Pero a la vez, el acrecentado valor de la propiedad urbana lleva a desmenuzarles los inmuebles, procurándose el régimen europeo y mundial de las casas de pisos, el que va invadiendo Sevilla urbe, que por razón del clima tenía precisamente en una casa de patio una sola familia: habitando el principal en invierno, los bajos en verano, los altos dados al servicio y a los servidores. Apenas se aclimate, por razones económicas, y en el punto en que se generalice por los propietarios la cómoda manera de acrecentar su lucro, Sevilla dejará de ser el hechizo de las ciudades: y el patio, la cancela, las flores, los arpegios... todo desaparecerá.

Al principio de ese trance siniestro estábamos, hace pocos años, cuando el Estado, la Hacienda pública, ciega para otra serie de razones que las financieras, tuvo una «sa-

lida de tono», de la cual, en las mismas Academias de Madrid, hubieron de escucharse voces de protesta. Comenzaba a pretender el Fisco que las mansiones no pagaran la contribución por su renta en el *statu quo* de la edificación y de la vida misma, sino capitalizando hasta el mismo valor del solar en la hipótesis que, derribado el palacio, o el caserón, o la casa, se vendiera al metro cuadrado para edificaciones de casas de pisos. Ponente es de este dictamen quien en sesiones protestó de la teoría iconoclasta, que a un sevillano (artista, pintor, aristócrata) le querían tratar así para su histórica mansión, y con más amplitud de aberraciones a los madrileños Grandes de España, los patrióticos y escrupulosos mantenedores de monumentos tan insignes como la llamada *Casa de Pilatos* y la apellidada *Casa de Dueñas*.

En vez de esos miserables criterios económicos (coincidentes en el daño irreparable, con el respeto fetichista del período liberal a los supuestos derechos absolutos del de propiedad, suponiéndolo soberano en la inmobiliaria hasta el centro de la tierra y hasta los cielos, por debajo y por encima del área propia, y tan ilegislable y tan absoluto como las otras libertades de prensa, de asociaciones, etc.), las naciones más cultas han procurado restringir y mantener, de una manera o de otra, las excepcionales notas propias de las ciudades artísticamente más dignas de incólume perpetuación; así el caso histórico de Brujas o el caso histórico de Nuremberg, de cuyos recintos antiguos está totalmente excluida toda modernidad, toda modernización, y claro que lo mismo que en su caserío particular, en sus edificios públicos y en el callejeo, en las murallas, en todo: Nuremberg, que tan gran ciudad va siendo, es extramuros moderna, intacta intramuros, la ciudad medieval. Sin tales cierres de zona de absoluto respeto Roma, por toda la urbe, la intangibilidad estética, aun en las reformas urbanas más atrevidas, es caso de maravilla: el hallazgo, bajo tierra, de una columnata hundida, de ruinas de casas de la antigüedad,

bastan para que el Municipio, perdiendo millones, expropie solares y cercene el área de sus propios nuevos palacios (casos recientes en la Via delle-Botteghe-scure, en la Via-del-Mare); y extremándose allí además el sentido estético a puntos tan sutiles como no poder abatir un árbol la Academia de España en sus empinados jardines del Janículo para edificar un pabellón, porque el árbol, aquel magnolio, marcaba en las alturas, al todo lejos, su bella silueta; y así el arquitecto tuvo por fuera que correrle el solar al pabellón. La propiedad urbana, a sus nuevos conceptos de Derecho, tiene sus antes muy olvidados deberes, por la razón general que toda la enjundia económica y social de lo urbano supone, es decir, cada propiedad parte solidarizada dentro de la gran inmanente copropiedad que supone el común urbano, es decir: éste, solidarizado por intereses del todo comunes.

No es en España, éste de Sevilla, caso nuevo. Uno de los ponentes de este expediente ya lo fué hace tres lustros en el expediente de la declaración que acordó el Poder Público de intangibilidad de los más y los máximos sectores del perímetro de la ciudad de Córdoba, manteniéndola desde entonces legalmente intangible en su artístico aspecto, en su histórico seductor encanto: en la parte mayor del caserío y del callejeo de la ciudad. No es, naturalmente, que se declaren todas las casas monumentos nacionales, sino precisamente conservarlas o, en su caso, renovarlas con los aspectos, aire y apariencia iguales o del todo similares, sin desentonar lo nuevo en uno u otro sentido. Recientemente, otras declaraciones semejantes han llegado a tener alcance y fuerza de ley, tutelando el Estado (que tiene que ser Estado de cultura y por ello Estado salvador de las bellas tradiciones cultas de la Patria) a Municipios y particulares, y obviando por los casos de arbitrariedad y al menos los de precipitación en las reformas, que el siniestro interés personal logra a veces, poniendo el particular egoístamente

más ahinco y más prisa en derribos y reconstrucciones cuando mayor observa la extrañeza y la protesta de los buenos patriotas.

Sevilla, a la irrupción moderna del automóvil, ya ha ensanchado tres o cuatro o más vías de acceso al centro, y bastan. Porque el problema urbanístico, en realidad, no existe en situación de llanura como es la de Sevilla. Por fuera de la ciudad de los siglos medios y modernos va a tener, y ya va teniendo Sevilla, ensanches en los cuales cabe toda bella modernidad. Fuera de muros hay cosas nuevas en Sevilla, cuidadosamente concebidas y afortunadamente realizadas; no es, pues, su caso, el de ciudades (ejemplo, Bilbao) de inabordable ensanche por las angosturas de su situación. Y en realidad, el resto de Sevilla, la intramuros, debería de salvarse íntegra, aun los barrios populares de tanto carácter, y aun zonas, como las mismas del Oeste, las próximas al Guadalquivir en su curva, como desde San Clemente a la Magdalena a través de los barrios o collaciones de San Lorenzo, de San Vicente; o como desde la dicha Plaza del Pacífico a la de San Fernando y a la Caridad, en cuyos callejeos no deja de predominar la línea recta y no son sus respectivos caseríos tan típicamente históricos ni tan singularmente sugestivos y bellos. En tales barriadas quizá bastara la prescripción del *statu quo* en las alturas, medida que tantas otras razones en Sevilla abonarían.

En cambio, la declaración de interés nacional histórico-artístico debería alcanzar, y más apuradamente, a aquella otra mitad oriental de la Sevilla intramuros, esto es, a las collaciones y barriadas totales de Santa Cruz, San Bartolomé, Santa María la Blanca, San Isidoro, San Pedro, San Juan de la Palma, Santa Catalina, San Román, San Marcos, Santa Lucía, San Julián, Santa Marina, San Gil, Omnium Sanctorum, aun los barrios populares, en tanta parte incluidos.

En cuanto a la zona central, en el sentido del meridia-

no, la más concurrida de gentes, principalmente las Sierpes y sus paralelas, ya es un dolor, tan bella y tan típica como era, verla sembrada de edificaciones, altaneras en general, con pretensiones de arquitecturas diversas, tan impropias y desentonadas en el caserío de Sevilla, en un equivocadísimo sentido pseudo-estético, igual al que ha convertido la ensanchada calle de Génova-Gran Capitán, en muestrario similar al de alguna de aquellas «calles de las naciones» de alguna de las pretéritas exposiciones generales. En otra parte pasarían por bellos, y aun por muy bellos, algunos de esos edificios; pero en Sevilla, por todo lo contrario, pues les falta precisamente la nota de las viejas construcciones sevillanas, que es ésta: la nobleza; nobleza que nota el viajero que en lo viejo no falta, ni aun en las viejas casas modestas, como no falta nobleza en el porte de sus gentes del pueblo, como no les falta la gracia en sus decires: más evidentes esas notas de porte, de decires, aun en los humildes de posición, y mayores que en los potentados y los intelectuales de otros países. La espontaneidad triunfa en Sevilla cuando sigue su rumbo propio: ejemplos recientes, del todo plausibles, en sus nuevos jardines, incluso (la sencilla nueva nota urbana) en los recientemente creados en plazoletas para los niños por el servicio de la F. E. T. y de la J. O. N. S.

Una ciudad de tales ápices y quilates de general difusa cumplida belleza, singular aun para los españoles, singularísima para los extraños, tiene altos deberes para consigo misma, y al fin deberes basados también en su propia conveniencia y en egoísmo bien entendido, pues el porvenir de las ciudades que tienen imán para la curiosidad universal, con el progreso de los viajes y de esa curiosidad universal, se acrecentará cada día en una progresión geométrica, en un seguro agigantamiento de tal acrecentamiento: todo ello para lo típico y singular, y bien poco de ello para las modernidades que por fuerza son igualatorias en unos y en otros continentes.

Pero todavía más; pues, sobre ese interés bien entendido de la misma Sevilla, está, y del todo conforme, el interés general y total de España por la incólume conservación de ciudades que, cual Sevilla, son, por encima de todo, una lección, al mundo, de la nobleza y el encanto de la gran civilización española, de aquella del antaño de sus glorias, y en Sevilla, además de las maravillas medievales, de sus alcázares y de su Catedral y sus iglesias y de las hechiceras prendas de sus escultores y pintores, está, y del todo, dignamente a su lado, con hechizo más sutil, difuso, pero más penetrante, del todo embriagador: la totalidad nobilísima de la ciudad del Renacimiento, tan parlera, a la vez que alegre y que silenciosa, en las rinconadas y por las rejas y cancelas de sus aceras; ciertamente, sin la severidad ciudadana castellana, algo adusta de una Segovia, una Compostela, una Cáceres, una Toledo (por citar ejemplos de cuatro regiones distintas), más con igual mantenida honda plenitud de belleza.

Perder eso Sevilla, la ciudad típica, nobilísima, sería, para toda España, por ser cosa todavía hoy viva y en posibilidad de salvarse, como perder su *Quijote* o su *Alcalde de Zalamea*, o perder sus *Lanzas* o sus *Meninas*: una verdadera catástrofe nacional, que el Gobierno del Caudillo no ha de consentir.

La Real Academia de la Historia celebra la iniciativa del señor Director de Enseñanza Superior, y hace suyas las ideas y razonamientos contenidos en el texto suyo, iniciador del expediente.

ELÍAS TORMO. — FRANCISCO ALVAREZ-OSSORIO.

Madrid, 27 de septiembre de 1940.

Aprobado por la Academia en sesión de 4 de octubre.